INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 "Servicios de Hotelería", en el marco del Sub Programa 02 "Legado del Bicentenario", con ID N° 270.199.

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los siete días del mes de abril del año dos mil catorce, siendo las 14:45 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el informe resultante de la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

- El tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inciso b).
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 631/2014, por Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones), Subgrupo de Objeto de Gasto 280 "Otros Servicios en General", para el Ejercicio Fiscal 2014, Tipo de Presupuesto 2 "Programas de Acción", Fuente de Financiamiento 10 (Recursos del Tesoro).
- La Resolución SNC N° 100 de fecha 11 de febrero de 2014, por la cual se autoriza el Llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se conforma el Comité de Evaluación.
- El Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, en el cual se estableció que el sistema de adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones).
- Las invitaciones remitidas en fecha 21 de febrero de 2014, a las siguientes empresas: Organización Integral S.R.L., Stella Maris Azuaga Romero, Sensicred S.A., KL Servicios Varios de Benita Yegros, Emprendimientos Hoteleros y Waben S.A.

3. Acto de Apertura

Se ha establecido como fecha de apertura de sobres el día 04 de marzo de 2014, a las 09:15 horas y de acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, en la fecha citada anteriormente se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, en la Oficina de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría Nacional de Cultura, sito en la Calle Estados Unidos Nº 284 esq. Mariscal Estigarribia, contando con la presentación de 6 (seis) ofertas, pertenecientes a las firmas:

Oferente	Monto total ofertado
Ñe'ecoop Ltda.	Gs. 9.893.000
KL Servicios Varios de Benita Yegros	Gs. 14.840.000
Sensicred S.A.	Gs. 9.760.000

La Gloria Hotelería S.A.	Gs. 23.280.800
Las Rosas S.A. de Inmuebles	Gs. 11.011.710
Waben S.A.	Gs. 7.410.000

4. **Verificación de documentos sustanciales:** Se deja constancia que:

- La firma oferente **Ñe'ecoop Ltda.** presentó Formulario de Oferta debidamente firmado, pero no debidamente completado, en razón de que el mismo se encuentra alterado en su contenido, específicamente en el inc. e), no se adecua al formato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. Presentó además Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y copia autenticada del Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **KL Servicios Varios de Benita Yegros** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y la oferta ha sido firmada por la Propietaria, por lo que no amerita la presentación del Poder del Representante.

- La firma oferente **Sensicred S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1286310 donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **La Gloria Hotelería S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente firmado, pero no debidamente completado, en razón de que no se visualiza la cotización de los ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 10, 11, 12 y 13 de la Planilla de Precios, y considerando que el Llamado es "por el total", constituye una omisión sustancial que no puede ser subsanada. No presentó Garantía de mantenimiento de oferta. Presentó además Constancia del SIPE N° 1286284 donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Las Rosas S.A. de Inmuebles** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida y Constancia del SIPE N° 1286476 donde se visualizó en estado activo la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y el Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa.

- La firma oferente **Waben S.A.** presentó Formulario de Oferta debidamente completado y firmado, Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03 y copia autenticada del Poder del Representante, a través del cual se constató que el firmante de la oferta cuenta con la debida acreditación para representar a la empresa

  Luego de las verificaciones, el Comité de Evaluación resolvió, en primer lugar, aceptar la oferta correspondiente a las firmas oferentes **KL Servicios Varios de Benita Yegros, Sensicred S.A., Las Rosas S.A. de Inmuebles** y **Waben S.A.**, por cumplir satisfactoriamente con la presentación de los documentos sustanciales.

  En segundo lugar, resolvió rechazar la oferta presentada por las firmas **Ñe'ecoop Ltda.** y **La Gloria Hotelería S.A.**, por no cumplir en forma satisfactoria con la presentación de los documentos sustanciales, en cumplimiento al Art. 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, numeral 1, que expresa: *"Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria".*

5. Cuadro comparativo de ofertas:

Detallado en el Anexo Nº 1, conforme al Artículo 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, numeral 2. *"...Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos (...) serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias..."*. Se deja constancia que la oferta correspondiente a la firma **KL Servicios Varios de Benita Yegros**, ha presentado error aritmético en la sumatoria total de los ítems ofertados, por lo que el Comité de Evaluación ha procedido a la corrección correspondiente.

6. Análisis de las ofertas

Conforme con lo establecido en el Artículo 61 – Método de Evaluación, del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, numeral 3. *"...Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como las más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."*, se procedió a examinar la menor oferta, correspondiente a la firma **Waben S.A.**, de acuerdo a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que son los siguientes:

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2010, 2011 y 2012), realizándose el análisis de ratios financieros, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Waben S.A.	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,90	**NO**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,17	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	15,29	SI

Tal como se observa en el cuadro precedente, la firma **Waben S.A.** no cumple con el índice de liquidez requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, y en consecuencia, el Comité de Evaluación resolvió rechazar la oferta perteneciente a la empresa mencionada, conforme a lo estipulado en el Decreto Reglamentario N° 21.909, artículo 61, numerales 3 y 4, que expresan: 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. 4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente"*, se continuó el proceso de evaluación y se examinó la segunda oferta más baja en precio, correspondiente a la firma **Sensicred S.A.**, aplicando los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, que se detallan a continuación:

- **Evaluación de la Capacidad Financiera:**

El Comité de Evaluación procedió a la verificación del Balance General de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (años 2010, 2011 y 2012), realizándose el análisis de ratios financieros, constatándose que la firma cumple con el criterio de evaluación cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro

ÍNDICES DE RATIOS	MARGEN	Sensicred S.A.	CUMPLE
RATIO DE LIQUIDEZ (ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE)	DEBERÁ SER IGUAL O MAYOR QUE 1, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	22,06	SI
RATIO DE ENDEUDAMIENTO (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL)	NO DEBERÁ SER MAYOR A 0,80, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	0,04	SI
RATIO DE RENTABILIDAD (UTILIDAD NETA / CAPITAL) X 100	NO DEBERÁ SER NEGATIVO, PROMEDIO DE LOS 3 ULTIMOS EJERCICIOS	26,85	SI

- **Evaluación de la Capacidad Legal:**

Documentos Legales	**Sensicred S.A.**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (RUC); de la constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Activo en el SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Activo en el SIPE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Activo en el SIPE
Especificaciones técnicas de los servicios ofertados en carácter de declaración jurada debidamente llenada y firmada con los datos solicitados.	**No presenta**
Autorización otorgada por la firma hotelera para participar en procesos licitatorios en el marco de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".	**No presenta**
Copias de contratos ejecutados y otros documentos que acrediten su capacidad por un valor igual o mayor al 50% del monto máximo a contratar de los años 2010, 2011, 2012 y/o 2013.	**No presenta**
Constancia de conformidad de prestación de servicios similares a lo ofertado (3 como mínimo).	**No presenta**
Copia de Balances de los 3 (tres) últimos ejercicios fiscales vencidos (AÑOS 2010, 2011 y 2012).	Activo en el SIPE
Copias de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	No corresponde
Croquis de ubicación de los hoteles cotizados por firma oferente.	**No presenta**
Constancia de estar al día con la Seguridad Social (IPS y Ministerio de Justicia y Trabajo).	**No presenta**
Copia de Patente Comercial.	Activo en el SIPE
Constancia de cuenta corriente habilitada para la firma Oferente, otorgada por la Institución Bancaria, en donde serían depositados los pagos en caso de ser adjudicados.	Activo en el SIPE

Según lo establecido en el Art. 59º "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto Nº 21.909/03, se ha solicitado mediante nota en fecha 03 de abril de 2014, a la firma oferente **Sensicred S.A.**, la presentación de los documentos mencionados anteriormente.

En fecha 04 de abril del corriente, la empresa ha remitido lo solicitado por el Comité de Evaluación, cumpliendo de esa manera con el requisito establecido.

- **Evaluación de la Capacidad de Suministro:**

El Comité de Evaluación constató que la firma **Sensicred S.A.** presentó copias de contratos ejecutados que acreditan su capacidad por un valor superior al 50% del monto máximo a contratar, con lo cual se concluyó que cumple con el criterio de evaluación.

- **Habilitación en el rubro:**

Mediante el Formulario del RUC descargado del SIPE, se comprobó que la actividad de la firma **Sensicred S.A.** se halla relacionada con el objeto del presente Llamado.

- **Evaluación de la Capacidad técnica:**

Se verifico la presentación de las especificaciones técnicas y el cumplimiento de las mismas con lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, tras lo cual se concluyó la firma **Sensicred S.A.** cumple con el requisito solicitado.

Una vez concluida las verificaciones en los cinco puntos precedentes se aplicó el criterio de calificación en el cuadro que se detalla a continuación:

	Sensicred S.A.
CRITERIOS DE CALIFICACION	**CUMPLE**
Capacidad Financiera	SI
Capacidad Legal	SI
Capacidad de Suministro	SI
Habilitación en el rubro	SI
Capacidad Técnica	SI

7. Motivos de Calificación

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 28º de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 de Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, *"la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato"...;* tales condiciones son reunidas por la firma **Sensicred S.A.**

8. **Cuadro de Adjudicación:** Anexo Nº 2.

9. **Conclusión**

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación considera pertinente recomendar la adjudicación del Llamado a ***Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2014 "Servicios de Hotelería", en el marco del Sub Programa 02 "Legado del Bicentenario", con ID N° 270.199***, a la firma **Sensicred S.A.**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones)**.

Culminando la evaluación realizada, el Comité de Evaluación eleva el presente informe, a consideración de la Señora Ministra, para la adjudicación mediante Resolución de la Máxima Autoridad, salvo mejor parecer.

Es nuestro informe.

Lic. Edith Leiva Rodi
Comité de Evaluación

C.P. Edberta Mendoza
Comité de Evaluación

Sra. Rilsi Leticia Méndez
Comité de Evaluación

Lic. Juan Román
Comité de Evaluación

ANEXO N° 1 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

					WABEN S.A.	SENSICRED S.A.	LAS ROSAS S.A. DE INMUEBLES	KL SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 2 Estrellas	1	Evento	185.000	250.000	115.000	100.000
2	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 2 Estrellas	1	Evento	230.000	350.000	172.500	150.000
3	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 3 Estrellas	1	Evento	230.000	300.000	240.350	150.000
4	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 3 Estrellas	1	Evento	280.000	400.000	303.600	250.000
5	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite - Hotel 3 Estrellas	1	Evento	280.000	600.000	418.600	450.000
6	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 4 Estrellas	1	Evento	280.000	400.000	402.500	450.000
7	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 4 Estrellas	1	Evento	310.000	550.000	494.500	750.000
8	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite - Hotel 4 Estrellas	1	Evento	310.000	650.000	534.750	900.000
9	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Vip - Hotel 4 Estrellas	1	Evento	345.000	700.000	632.500	1.200.000
10	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 5 Estrellas	1	Evento	345.000	650.000	629.280	800.000

11	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 5 Estrellas	1	Evento	370.000	700.000	734.160	1.500.000
12	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite - Hotel 5 Estrellas	1	Evento	400.000	800.000	861.120	2.000.000
13	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Vip - Hotel 5 Estrellas	1	Evento	400.000	950.000	1.490.400	2.800.000
14	90111501-001	Servicio de salones para Eventos	1	Evento	3.000.000	1.300.000	3.450.000	5.000.000
15	90101603-039	Desayuno por persona	1	Evento	45.000	60.000	46.000	45.000
16	90101603-999	Buffet por persona	1	Evento	70.000	150.000	88.550	100.000
17	90101603-999	Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona	1	Evento	55.000	200.000	88.550	135.000
18	90101603-999	Menú Económico por persona	1	Evento	25.000	100.000	28.750	80.000
19	90101603-999	Menú Tradicional (Platos Típicos) por persona	1	Evento	45.000	150.000	28.750	80.000
20	90101603-039	Cocktail Tradicional	1	Evento	60.000	150.000	74.750	100.000
21	90101603-039	Cocktail Convencional por persona	1	Evento	55.000	150.000	74.750	60.000
22	30101603-006	Servicio de Bebidas por persona	1	Evento	15.000	60.000	16.100	45.000
23	90101603-039	Meriendas por persona	1	Evento	45.000	70.000	57.500	65.000
24	90101603-998	Coffee Break por persona	1	Evento	30.000	70.000	28.750	60.000
Precio Total					**7.410.000**	**9.760.000**	**11.011.710**	**17.270.000**

Monto Mínimo a contratar: Gs. 75.000.000
Monto Máximo a contratar: Gs. 150.000.000

ANEXO N° 2 CUADRO DE ADJUDICACIÓN.

					SENSICRED S.A.
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Servicio**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio Unitario (IVA incluido)**
1	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 2 Estrellas	1	Evento	250.000
2	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 2 Estrellas	1	Evento	350.000
3	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 3 Estrellas	1	Evento	300.000
4	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 3 Estrellas	1	Evento	400.000
5	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite - Hotel 3 Estrellas	1	Evento	600.000
6	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 4 Estrellas	1	Evento	400.000
7	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 4 Estrellas	1	Evento	550.000
8	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite - Hotel 4 Estrellas	1	Evento	650.000
9	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Vip - Hotel 4 Estrellas	1	Evento	700.000
10	90111501-001	Alojamiento Habitación Single - Hotel 5 Estrellas	1	Evento	650.000
11	90111501-001	Alojamiento Habitación Doble - Hotel 5 Estrellas	1	Evento	700.000
12	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite - Hotel 5 Estrellas	1	Evento	800.000
13	90111501-001	Alojamiento Habitación Suite Vip - Hotel 5 Estrellas	1	Evento	950.000
14	90111501-001	Servicio de salones para Eventos	1	Evento	1.300.000
15	90101603-039	Desayuno por persona	1	Evento	60.000
16	90101603-999	Buffet por persona	1	Evento	150.000
17	90101603-999	Almuerzo a la Carta Ejecutivo por persona	1	Evento	200.000
18	90101603-999	Menú Económico por persona	1	Evento	100.000
19	90101603-999	Menú Tradicional (Platos Típicos) por persona	1	Evento	150.000
20	90101603-039	Cocktail Tradicional	1	Evento	150.000

21	90101603-039	Cocktail Convencional por persona	1	Evento	150.000
22	30101603-006	Servicio de Bebidas por persona	1	Evento	60.000
23	90101603-039	Meriendas por persona	1	Evento	70.000
24	90101603-998	Coffee Break por persona	1	Evento	70.000
Precio Total					**9.760.000**

Monto Mínimo a contratar: Gs. 75.000.000
Monto Máximo a contratar: Gs. 150.000.000